

SERVIMEDICAL, S. L.*Balance de liquidación*

La Junta de Accionistas de la sociedad Sevimedical, S. L. acuerdan con fecha 18/09/2003 presentar el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.986,38
Tesorería	5.580,94
Total Activo	7.567,32
Pasivo:	
Capital	6.010,12
Reservas	35.098,24
Pérdidas ejercicios anteriores	-33.541,04
Total Pasivo	7.567,32

Sevilla, 19 de septiembre de 2003.—Francisco Narbona Escamilla.—44.118.

SILICIOS EXPANDIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria Junta Ordinaria*

Don José Luis Pietsch Cuadrillero, Administrador único de la Sociedad «Silicios Expandidos, Sociedad Anónima», convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día 10 de noviembre de 2003, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, y, en su caso, el día 11 de noviembre de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Doctor Esquerdo, 31, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias), así como de la aplicación de resultados y de gestión del órgano de administración del ejercicio de 2002.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Madrid, 24 de septiembre de 2003.—El Administrador único, D. José Pietsch Cuadrillero.—44.111.

SOCIEDAD PATRIMONIAL PARDO INIESTA, S. L.

Se convoca junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la empresa, en primera convocatoria el día 29 de Octubre de 2003, a las veinte horas, y en segunda el siguiente día hábil a las veinte horas treinta minutos.

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital social, en la cuantía y forma que se fije por la junta de socios.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a todos los socios que toda la documentación empresarial justificativa de la ampliación propuesta se encuentra a disposición de los mismos pudiendo pasar a recogerlas o pedir que se le mande por otro medio con cargo a esta empresa.

Valencia, a 3 de octubre de 2003.—El Administrador, Ángel Pardo Tortola.—44.575.

SOLA-REYNER, S. L.**(Sociedad absorbente)****RAYOS X RESO GIRONA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de las Mercantiles Solà-Reyner, SL y Rayos X Reso Girona, SL, celebradas el 19 de septiembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante absorción por parte de Solà-Reyner, SL de Rayos X Reso Girona, SL, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión, depositado en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Girona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Girona, 24 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Solà-Reyner, SL.—43.959. y 3.ª 8-10-2003

SONIFOLK, S. A.

Se convoca a junta general extraordinaria de accionistas a los socios de «Sonifolk, Sociedad Anónima» con CIF; número A-78588027, en el domicilio social, calle Reina Mercedes, 13 tercero D, de Madrid, que se celebrará en primera convocatoria el día el 29 de octubre de 2003 a las 10 horas y en su caso, en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente.

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—La Administradora única, Doña Mercedes Santamaría Arias.—44.560.

SPIN, S. A.*Reducción de capital*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía mercantil SPIN, Sociedad Anónima, celebrada en su domicilio social, el día primero de octubre de dos mil tres, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la suma de treinta y cinco mil cuatrocientos euros (35.400 euros), estableciéndose en doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos euros (264.600 euros), con la finalidad de proceder a amortizar 1.595 acciones de la clase A, y 175 acciones de la clase B, que la propia compañía ostentaba en autocartera.

Barcelona, a 1 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Joan Catalá Mir. El Presidente. Joan Bassas Portus.—44.552.

TECNOLOGÍA DEL ALAMBRE, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida Remolar, número 9 de El Prat de Llobregat (Barcelona), el día 26 de Octubre de 2003, a las 20 horas en primera convocatoria, o si no se alcanza el quórum exigido, el siguiente día 27, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Transformación de la compañía de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos Sociales adaptados a la forma jurídica de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la Ley 2/1995, de 23 de marzo y Reglamento del Registro Mercantil.

Sexto.—Ratificación o en su caso cese y designación de nuevos miembros del órgano de administración.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, del balance general de la sociedad, cerrado al día anterior al de la toma del acuerdo de transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Octavo.—Adjudicación, en su caso, de las participaciones sociales y anulación de las acciones existentes.

Noveno.—Aumento del Capital social de la compañía mediante la creación de nuevas participaciones cuyo contravalor deberá ser satisfecho mediante aportación a la sociedad de bienes inmuebles. A los efectos del aumento de capital propuesto se propone también que la Junta General pueda acordar la supresión total del derecho de preferencia de los socios partícipes a la adquisición de las nuevas participaciones sociales.

Décimo.—Modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales referido al capital social.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta se hallan a disposición de los accionistas, pudiendo los mismos obtener de forma inmediata y gratuita la entrega y el envío de dichos documentos.

Así mismo se hace constar el derecho de todos los socios, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a examinar el texto íntegro de las modificaciones propuestas, y en especial el informe elaborado por el Consejo de Administración sobre la propuesta de ampliación de capital, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Del mismo modo se pone a disposición de todos los socios un informe elaborado por el Consejo de Administración de la compañía en el que se describe con detalle las aportaciones de inmuebles proyectadas, su valoración, las personas que han de efectuarlas, el número de participaciones sociales que han de crearse, la cuantía del aumento de capital proyectado y los demás requisitos a los que se refiere el artículo 74 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. E igualmente en aplicación del Artículo 76 de la propia Ley 2/1995, también se pone a disposición de los Señores Socios un informe elaborado por el órgano de administración en el que se especifica el valor real de las participaciones de la sociedad y se justifica detalladamente la propuesta y la contraprestación a satisfacer por las nue-